

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XXIV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día miércoles 21 de diciembre de 2022 en Arica, se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar la solicitud de Marco Presupuestario correspondiente al Programa 01 del año 2023, de acuerdo a la Ley 21.516 "Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2023", conforme a la presentación efectuada por el Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme al siguiente detalle

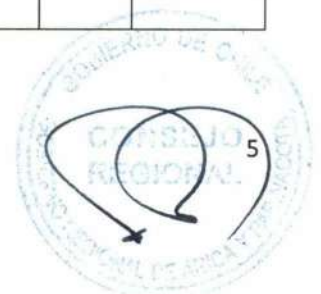
**PROPUESTA DE PRESUPUESTOS AÑO 2023**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
FINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
GASTO DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Partida	: 05
Capítulo	: 34
Programa	: 01

Subt.	Item	Asig.	Descripción	Glosa	Moneda Nacional Miles de \$
			<b>GASTOS</b>		<b>5.761.471</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	02	<b>4.211.807</b>
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	<b>785.003</b>
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		-
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<b>428.434</b>
	01		Al Sector Privado		<b>428.434</b>
		050	Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior	04	<b>428.434</b>
25			INGRESOS AL FISCO		-
	99		Otros Ingresos al Fisco		-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES		-
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		-
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		<b>336.227</b>
	03		Vehículos		<b>55.000</b>
	04		Mobiliario y Otros		<b>80.000</b>
	05		Máquinas y Equipos		<b>70.000</b>
	06		Equipos Informáticos		<b>72.828</b>
	07		Programas Informáticos		<b>58.399</b>
34			SERVICIO DE LA DEUDA		
	07		Deuda Flotante		

**Glosas**

**01 Dotación máxima de vehículos**



La dotación de vehículos del Gobierno Regional podrá utilizarse en el traslado de los consejeros regionales, en cumplimiento de funciones encomendadas por el Consejo Regional.

<b>02</b>	<b>Incluye</b>		
	a)	<b>Dotación máxima de personal</b>	119
		"El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas mediante resolución fundada del jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios"	
	b)	<b>Horas Extraordinarias año</b>	
	-	<b>Miles de \$</b>	18.000
	c)	<b>Autorización máxima para gastos en viáticos</b>	
	-	<b>En Territorio Nacional, en Miles de \$</b>	30.000
	-	<b>En el Exterior, en Miles de \$</b>	10.000
	d)	<b>Convenios con personas naturales</b>	
	-	<b>N° de Personas</b>	40
	-	<b>Miles de \$</b>	497.930
		"Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas las responsabilidades administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones."	
	e)	<b>Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:</b>	
	-	<b>N° de Personas</b>	3
	-	<b>Miles de \$</b>	46.166
<b>03</b>	<b>Incluye</b>		
	a)	<b>Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, DE 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia</b>	
	-	<b>Miles de \$</b>	15.000
	b)	<b>El gasto en publicidad podrá representar hasta un 16% del presupuesto del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"</b>	
	-	<b>Miles de \$</b>	70.000
<b>04</b>		<b>El gasto en cometidos al extranjero (CORE) podrá ser hasta un 10% del gasto asociado a pagos Art.39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior.</b>	26.000

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE BLANC, LEONARDO ENRIQUE BORQUEZ CASTILLO, SOFÍA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, ALEJANDRO ESTEBAN DÍAZ CARVAJAL, CAROLINA ANDREA EMPARAN RAMÍREZ, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, LUIS IVÁN PAREDES FIERRO, GARY JEFF TAPIA CASTRO, XIMENA VERÓNICA VALCARCE BECERRA, LORENA DEL PILAR VENTURA VÁSQUEZ y DAVID HÉCTOR ZAPATA VALENZUELA. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA.

Conforme, Arica 21 de diciembre de 2022



**RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE**  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA